

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:15 TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/48/2021 Y ACUMULADO TESLP/JDC/67/2021, INTERPUESTO POR EL C. ARIEL OMAR LUCIO MARTÍNEZ, por su propio derecho y quien se ostenta como aspirante/precandidato registrado en el proceso interno de selección para Diputación local por el Distrito Electoral 08 en San Luis Potosí, del Partido Morena, **EN CONTRA DE:** a) *El contenido, alcance y efectos legales de la determinación tomada por la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA mediante la cual se determina que el triunfador en la convocatoria para la elección de Diputado Local para el 8 Distrito para el Estado de San Luis Potosí, es MOISES AARON CEDILLO RODRIGUEZ.* b) *La determinación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y/o Comité Distrital Electoral No. 8º Distrito Electoral con cabecera en San Luis Potosí de concederle la candidatura a MOISES AARON CEDILLO RODRÍGUEZ para contender para Diputado Local para el VIII Distrito para el Estado de San Luis Potosí, por el partido MORENA.* (sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cinco de abril del 2021 dos mi veintiuno

V I S T A la razón de cuenta que antecede y documentación anexa, con fundamento en los artículos 4º párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5º de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, por notificando a esta instancia local, el **ACUERDO PLENARIO DE CUMPLIMIENTO** de fecha 29 veintinueve de abril del 2021 dos mil veintiuno, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal dentro del expediente **SM-JDC-173/2021**; en el que se acuerda: “**PRIMERO.** Se tiene **formalmente** cumplido el acuerdo plenario de reencauzamiento emitido en el presente juicio. **SEGUNDO.** Se hace un llamado respetuoso al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en términos del presente acuerdo.”

SEGUNDO. Glóse en copia certificada la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente en que se actúa para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

TERCERO. En virtud de que la Sentencia confirma el Dictamen dictado por la Comisión Distrital Electoral No. 8 por el que declaró procedente el registro de la Formula de Candidatos a Diputaciones de mayoría relativa propuestas por el Partido MORENA, para el Distrito Local No. 08, **se ordena el archivo del expediente como asunto totalmente concluido.**

CUARTO. Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Dennise Adriana Porras Guerrero Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>